Organización de Aviación Civil Internacional

ATConf/7-WP/134
25/9/26

NOTA DE ESTUDIO

SÉPTIMA CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO (ATCONF/7)

Montréal, HQ, 16 to 20 November 2026

Cuestión 3: Fortalecer los marcos reglamentarios e institucionales
3.2: Mejorar la conectividad aérea mediante marcos económicos y reglamentarios de aplicación progresiva para el transporte aéreo internacional

MEJORA DE LA RESILIENCIA Y DE LA PREPARACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CRISIS MEDIANTE LA LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXCLUSIVAMENTE DE CARGA

(Nota presentada por los Emiratos Árabes Unidos)

RESUMEN

El transporte de carga aérea desempeña un papel crucial a la hora de mantener las cadenas mundiales de suministro y posibilitar el transporte oportuno de productos de primera necesidad y sujetos a plazos críticos de entrega, especialmente durante períodos de perturbación y crisis.

Las crisis recientes han puesto de manifiesto la importancia de contar con una conectividad del transporte de carga flexible y fiable. Sin embargo, las restricciones en los arreglos de servicios aéreos pueden limitar la capacidad de los explotadores de carga aérea para ajustar rápidamente la capacidad, las rutas y las redes en respuesta a las necesidades que van surgiendo.

Aunque reconocen los importantes beneficios generales que aportan los servicios exclusivamente de carga liberalizados, los Emiratos Árabes Unidos (EAU) hacen hincapié en la importancia primordial de apostar por una mayor liberalización de todos los servicios exclusivamente de carga como parte de la preparación de los Estados frente a situaciones de crisis. Mejorar el acceso a los mercados antes de que se produzcan futuras crisis puede reforzar la resiliencia y permitir una respuesta más rápida cuando se produzcan interrupciones en las cadenas internacionales de suministro.

Medidas propuestas a la conferencia: Se invita a la conferencia a:

a) reconocer el papel fundamental que desempeña el transporte de carga aérea en el fortalecimiento de la resiliencia de la aviación y la preparación frente a situaciones de crisis;
b) alentar a los Estados a que liberalicen aún más el acceso a los mercados (frecuencias de vuelos, capacidad, rutas y derechos de tráfico) para las operaciones exclusivamente de carga en los arreglos de servicios aéreos, y
c) pedir a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que siga prestando apoyo a los Estados miembros en la formulación de enfoques reglamentarios flexibles para los servicios internacionales exclusivamente de carga.

Objetivo estratégico:	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: *El desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y bienestar social para todo el mundo*.
Repercusiones financieras:	Ninguna
Referencias:	Doc 9587, *Criterios y texto de orientación sobre la reglamentación económica del transporte aéreo internacional* "Wings of Prosperity – *Economic Growth Through Air Transport* (Las alas de la prosperidad – Crecimiento económico a través del transporte aéreo*)*, OACI, primera edición, agosto de 2024

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El transporte de carga aérea constituye un elemento esencial de la conectividad internacional y de las cadenas mundiales de suministro, ya que permite el transporte rápido de mercancías de gran valor, sujetas a plazos críticos de entrega y de primera necesidad. Su importancia se hace especialmente patente durante las crisis y los periodos de perturbación, cuando la rapidez, la flexibilidad y una conectividad fiable resultan fundamentales.

1.2 Las crisis y perturbaciones recientes han puesto de manifiesto que la resiliencia no solo depende de la capacidad operacional, sino también del marco de reglamentación que rige los servicios internacionales exclusivamente de carga. Por lo tanto, eliminar las trabas reglamentarias y dotar de flexibilidad operacional a los explotadores de carga aérea reviste una importancia primordial para permitir la continuidad de las cadenas mundiales de suministro durante situaciones de crisis y perturbación.

2. ANÁLISIS

2.1 El transporte de carga aérea desempeña un papel fundamental en la respuesta ante las crisis y en la resiliencia de las cadenas de suministro. Durante situaciones de crisis, como son las tensiones geopolíticas, las catástrofes naturales, las pandemias, las perturbaciones comerciales y otras emergencias, es posible que las redes de carga tengan que reorientar su capacidad, establecer rutas alternativas y responder con celeridad a los cambios en la demanda. Se calcula que la carga aérea representa más de un tercio del comercio mundial en términos de valor, lo que evidencia su importancia para la continuidad del comercio internacional y el movimiento de mercancías de primera necesidad.

2.2 Sin embargo, la capacidad de los explotadores de carga aérea para responder con rapidez puede verse limitada por arreglos restrictivos de acceso a los mercados, tales como las restricciones a la frecuencia de los vuelos, la capacidad, las rutas y los derechos de tráfico. En caso de que fuera necesario solicitar derechos de tráfico adicionales una vez que ya se haya producido una crisis, la capacidad para desplegar rápidamente capacidad de carga se verá mermada.

2.3 La experiencia reciente durante la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de flexibilizar las restricciones reglamentarias que se imponen a las operaciones de carga aérea al objeto de mantener las cadenas de suministro y prevenir la escasez de mercancías de primera necesidad.

Sin embargo, en muchos casos, dichas medidas de flexibilización se concedieron con carácter temporal y caso por caso una vez que se había producido ya la perturbación. Esto sugiere la necesidad de adoptar un enfoque más proactivo y flexible en el que se defina la flexibilidad adecuada para los servicios exclusivamente de carga antes de que se produzca una crisis.

2.4 Una mayor liberalización de los servicios exclusivamente de carga puede reforzar la preparación frente a situaciones de crisis, toda vez que brinda a los explotadores una mayor flexibilidad para desplegar capacidad, ajustar las redes y atender mercados alternativos cuando se producen perturbaciones en las cadenas habituales de suministro. Por lo tanto, los Estados deberían considerar la posibilidad de conceder un acceso a los mercados más abierto para las operaciones exclusivamente de carga en sus arreglos de servicios aéreos, como frecuencias de vuelo y capacidad ilimitadas, cuadros de rutas abiertos y la disponibilidad de derechos de tráfico de quinta libertad en cualquier punto intermedio o más alejado.

2.5 En este contexto, la liberalización de los servicios exclusivamente de carga debería implantarse sobre una base recíproca y no discriminatoria, ofreciendo igualdad de oportunidades a los explotadores de carga aérea afectados. La liberalización también debería facilitar un acceso equilibrado a los mercados y permitir que los derechos concedidos puedan ejercerse de forma comercialmente viable.

2.6 Un marco más liberalizado para los servicios exclusivamente de carga debería considerarse no solo como un medio para facilitar el comercio y la conectividad, sino también como un elemento de la resiliencia de la aviación. Instaurar esa flexibilidad con antelación puede ayudar a dar respuesta de manera más rápida y eficaz cuando futuras crisis o perturbaciones afecten a las cadenas internacionales de suministro.

2.7 Siempre que sea posible, dicha flexibilidad debería incorporarse a los arreglos de servicios aéreos de forma permanente, en lugar de hacerlo de manera temporal o caso por caso, de modo que los explotadores de carga aérea puedan acometer la planificación previa y el desarrollo de las redes necesarias para ofrecer una respuesta eficaz frente a situaciones de crisis.

2.8 La adopción de enfoques de reglamentación proactivos y liberales para los servicios exclusivamente de carga no solo preparará a los Estados para hacer frente a las crisis, sino que también permitirá a los explotadores de carga aérea aprovechar esa flexibilidad en épocas de normalidad, reforzando así las cuantiosas ventajas que aportan los servicios exclusivamente de carga liberalizados.

3. CONCLUSIÓN

3.1 El transporte de carga aérea es un componente fundamental del comercio mundial y de la respuesta frente a situaciones de crisis. Su capacidad para adaptarse rápidamente a las perturbaciones lo convierte en un elemento importante de la resiliencia del transporte aéreo internacional y de las cadenas mundiales de suministro.

3.2 Los Emiratos Árabes Unidos consideran que los servicios de transporte exclusivamente de carga deberían liberalizarse aún más como parte de la preparación frente a situaciones de crisis. Ofrecer desde el principio una mayor flexibilidad en el acceso a los mercados puede contribuir a que la capacidad de carga pueda desplegarse de manera eficiente cuando y donde sea necesario durante los periodos de perturbaciones.

3.3 A este respecto, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) debería seguir apoyando a los Estados miembros en la formulación de enfoques reglamentarios flexibles para los servicios internacionales exclusivamente de carga.

— FIN —